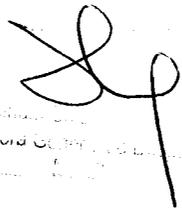




Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación


 Directora General de Educación

2224

19 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 4301-XX/1999 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 4301-XX/1999 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Analista en Sistemas de Computación, emitido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Grande, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. y C. N° 848/99.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 47/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al período escolar 2015, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, revocando la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.ED. N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Resolución M.E. y C. N° 848/99, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en Dictamen

///..2.-

G.T.F.
H.
R.
A.





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

[Handwritten signature]
 M. ED.
 Directora General de Despliegue
 M. ED.

.../1/2.-

C.P.R.T. N° 47/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 47/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2224

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.	
H.	<i>[Handwritten signature]</i>
R.	
A.	

[Handwritten signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

[Handwritten Signature]
Ministerio de Educación
Dirección General de Evaluación

2224

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D. N°

/2015.-

Título

ANALISTA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

Expedido por Instituto Salesiano de Estudios Superiores- Río Grande

I – E.S.O. (Ciclo Básico)

I.1- HABILITANTE:

- MATEMÁTICA

I.2- SUPLETORIO:

- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (solo para 3°)
- TALLER DE PROCESAMIENTO DE DATOS (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN (Modalidad Técnico Profesional)

II - ESO (Ciclo Superior):

II.1- HABILITANTE

- PROGRAMACIÓN I y II (Bachilleres Orientados)
- PROGRAMACIÓN I (Modalidad Técnico Profesional)
- PROGRAMACIÓN II (Modalidad Técnico Profesional)
- PROGRAMACIÓN III (Modalidad Técnico Profesional)
- PROGRAMACIÓN IV (Modalidad Técnico Profesional)
- BASES DE DATOS (Modalidad Técnico Profesional)
- REDES (Modalidad Técnico Profesional)
- REDES INFORMÁTICAS (Bachilleres Orientados)
- TALLER DE LÓGICA (Modalidad Técnico Profesional)
- LÓGICA DIGITAL (Modalidad Técnico Profesional)
- SOFTWARE I (Modalidad Técnico Profesional)
- SOFTWARE II (Modalidad Técnico Profesional)
- SOFTWARE III (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA (Bachiller Orientado, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- CODIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE DATOS (Modalidad Técnico Profesional)
- ANÁLISIS, ESPECIFICACIÓN Y DISEÑO DE SOFTWARE (Modalidad Técnico Profesional)
- SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (Modalidad Técnico Profesional)
- BASES DE DATOS, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA (Bachilleres Orientados)
- DISEÑO Y DESARROLLO WEB (Bachilleres Orientados)

II.2- SUPLETORIO

- LÓGICA (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA I (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA II (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA III (Modalidad Técnico Profesional)
- MATEMÁTICA IV (Modalidad Técnico Profesional)
- ASISTENCIA (Modalidad Técnico Profesional)
- DESARROLLO DE PROYECTO DE SOFTWARE (Modalidad Técnico Profesional)
- OPERADOR DE SOFTWARE (Bachilleres Orientados)
- PROYECTO INFORMÁTICO (Bachilleres Orientados)
- INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA (Bachilleres Orientados)

III - CENS:

III.1- HABILITANTE

- MATEMÁTICA (ECO)
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales)
- TÉCNICAS DIGITALES (Perito Auxiliar en Telefonía y Telecomunicaciones)

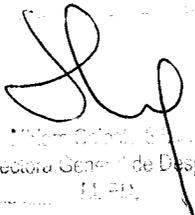
///...2.-

G.T.F.	
H.	<i>[Handwritten mark]</i>
R.	<i>[Handwritten mark]</i>
A.	

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación


Director General de Despacho
M. E.

2224

.../12.-

IV - E.S.O.

IV.1- HABILITANTE

CARGOS:

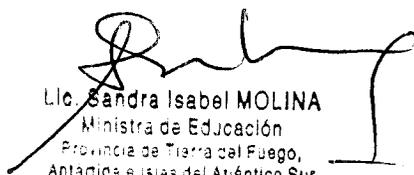
- PRECEPTOR
- A.T.T.P. COMPUTACIÓN

V - C.E.N.S.

V.1 - HABILITANTE

CARGO: PRECEPTOR

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur